

- Elena López Azpiazu, Servicios Técnicos - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 07:21
- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 10:02
- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 11:22
- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 13:05



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

ORGANO COMPETENTE:	Alcaldía - Presidencia
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicios Técnicos de Urbanismo
TIPO Y N.º DE EXPTE:	DGTER 2024/25
ASUNTO:	Aprobación de composición y funcionamiento de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes ("CTSPGOU" o la "Comisión")

INFORME PROPUESTA DE DECRETO DE ALCADÍA

Antecedentes

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación adoptó en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2024 la creación de la CTSPGOU. El acuerdo adoptado recoge, entre otros extremos, que *"será la Alcaldesa-Presidenta la competente para aprobar las normas de composición y funcionamiento de la CTSPGOU de conformidad con la competencia establecida en el artículo 124.4 ñ) de la LBRL"*.

A tal fin, por parte de este Concejal de Desarrollo Urbano se propone al órgano competente, la Alcaldía-Presidenta, mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2024 el siguiente régimen de composición y funcionamiento de la CTSPGOU para su aprobación:

1. Composición:

La CTSPGOU estará compuesta por la Presidencia, las Vocalías y la Secretaría.

La Presidencia corresponderá al Concejal de Desarrollo Urbano o, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de este, al Segundo Teniente de Alcaldesa. Sus funciones serán las de ostentar la representación de la Comisión, acordar las convocatorias, fijar el orden del día, identificar a los Vocales no permanentes que deben asistir, presidir y moderar los debates, dirimir los empates con el voto de calidad, conformar las actas y las certificaciones de los acuerdos y designar a los Ponentes Técnicos y a la Secretaría de la Comisión.

Las Vocalías estarán ocupadas por técnicos y podrán ser permanentes o no permanentes. Sus funciones generales consistirán en asistir a las reuniones, participar en las deliberaciones, ejercer su derecho a voto, con expresión del motivo que lo justifica, obtener información precisa para el cumplimiento de sus funciones y, particularmente, para los vocales permanentes, elaborar las ponencias técnicas.

La composición de las vocalías se corresponderá con los titulares de los puestos que se refieren a continuación:

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Elena López Azpiazu, Servicios Técnicos - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 07:21
- 2.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 10:02
- 3.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 11:22
- 4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 13:05

FIRMADO
25/11/2024 13:05

El documento electrónico ha sido aprobado por Servicios Técnicos - Jefe de Servicio(Elena López Azpiazu), de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 7:21:24 del día 25 de Noviembre de 2024 Elena López Azpiazu, por Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio(Diego Domingo García Muñoz) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 10:02:57 del día 25 de Noviembre de 2024 Diego Domingo García Muñoz, por Alcaldesa - Presidenta(Lucía Soledad Fernández Alonso) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 11:22:42 del día 25 de Noviembre de 2024 Lucía Soledad Fernández Alonso y por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo(María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:05:26 del día 25 de Noviembre de 2024, María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/?idoma=1>



a. Permanentes:

- i. El Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo.
- ii. El Jefe del Servicio Técnico de Urbanismo.
- iii. El Jefe del Servicio de Obras y Servicios Públicos.
- iv. El Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

b. No permanentes:

- i. El Jefe del Servicio de Mantenimiento y Regeneración Urbana.
- ii. El Jefe de Sección de Patrimonio.
- iii. El Jefe de Sección de Licencias de Actividades.
- iv. El Jefe de Sección de Disciplina Urbanística.
- v. El Jefe de la Sección de Actividades e Industria.
- vi. El Jefe de la Sección de Inspección Urbanística.
- vii. El Jefe de Sección de Medio Ambiente.
- viii. El Jefe de Sección de Parques y Jardines.
- ix. El Jefe de Sección de Residuos.
- x. El Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento Urbano.
- xi. El Jefe de Sección de Proyectos y Regeneración Urbana.

Cada Vocal designará un suplente entre el personal funcionario a su servicio para su sustitución en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, con un rango mínimo de Jefe de Sección o que pertenezca al Grupo A1. Si ningún funcionario reuniera dicha condición, excepcionalmente, se podrá nombrar suplente a un técnico del Grupo A2. Todas las designaciones de suplentes serán comunicadas a la Secretaría.

Si los puestos designados se encontraran vacantes al momento de aprobación del Decreto de composición y funcionamiento o quedaran vacantes con posterioridad, la Vocalía corresponderá al funcionario del Grupo A1 adscrito al servicio o sección vacante. Si hubiera varios funcionarios que cumplieran los requisitos, será designado por la Presidencia. Si ningún funcionario reuniera dicha condición, excepcionalmente, la Presidencia podrá nombrar a un técnico del Grupo A2.

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Elena López Azpiazu, Servicios Técnicos - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 07:21
- 2.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 10:02
- 3.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 11:22
- 4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 13:05

FIRMADO
25/11/2024 13:05

Ninguna persona podrá ostentar dos o más vocalías al mismo tiempo. Si una misma persona pudiera ocupar dos puestos de Vocal, tendrá que renunciar a uno de ellos, quedando vacante el otro puesto y, por tanto, siendo de aplicación lo previsto en el párrafo precedente.

Si el puesto de la Vocalía estuviera desempeñado por más de una persona, se incrementará el número de vocales, sean permanentes o no, en proporción al número de titulares que pudieran estar desempeñando el puesto de la Vocalía.

La persona titular de la Secretaría de la CTSPGOU será designada por la Presidencia entre el personal funcionario adscrito a sus delegaciones. La Secretaría tendrá encomendada la convocatoria de las sesiones, la elaboración de las actas, la emisión de los certificados de los acuerdos que se alcancen y su publicación. Asimismo, facilitará la documentación necesaria a la Ponencia Técnica para el correcto desarrollo de sus funciones y dará traslado a las vocalías de la documentación que se genere para el tratamiento de los asuntos del orden del día. La persona titular de la Secretaría designará, a su vez, a un suplente.

A las sesiones de la CTSPGOU podrán asistir, con voz, pero sin voto, quienes ostenten responsabilidades de gobierno, el personal directivo municipal y, cuando la Presidencia lo considere oportuno, otros empleados municipales, representantes de otras Administraciones Públicas, empresas del sector público, Colegios Oficiales, Asociaciones, Sindicatos o profesionales cuya presencia se considere de interés para el mejor conocimiento de los asuntos a tratar.

2. Funcionamiento, convocatoria y régimen de sesiones:

Las consultas dirigidas a la CTSPGOU deberán ser formuladas por los departamentos municipales que forman parte de la misma o, excepcionalmente y siempre y cuando revistan de especial interés para los fines propios de la Comisión, por un tercero.

Una vez recibidas las consultas, la Presidencia designará un Ponente Técnico de entre los miembros permanentes de la Comisión para su estudio y elaboración de una propuesta que sea elevada a aprobación de la Comisión. Las propuestas de acuerdo de la Ponencia Técnica deberán ir acompañadas de una breve y precisa justificación debidamente razonada.

La Comisión se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad mínima trimestral y, en sesión extraordinaria, cuando así lo decida la Presidencia.

La convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias se realizará por la Presidencia con una antelación mínima de diez días naturales y de dos días naturales, respectivamente. La convocatoria será remitida por la Secretaría por medios electrónicos, haciendo constar los vocales no permanentes que deben asistir, el orden del día y la documentación necesaria para su deliberación. No obstante, lo anterior, la Comisión podrá constituirse válidamente para la celebración de sesiones, deliberaciones y

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Elena López Azpiazu, Servicios Técnicos - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 07:21
- 2.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 10:02
- 3.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 11:22
- 4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 13:05

FIRMADO
25/11/2024 13:05

adopción de acuerdos, sin necesidad de convocatoria previa, cuando así se decida por unanimidad de la Presidencia y los Vocales permanentes.

Para la válida constitución de la CTSPGOU se requería la asistencia de la Presidencia y de la Secretaría -o sus respectivos suplentes- y la mitad de las vocalías convocadas, en primera convocatoria, y de un tercio de las mismas, en segunda convocatoria, que se celebrará quince minutos después.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, decidiéndose por el voto de calidad de la Presidencia, en caso de empate.

Quienes sean miembros del órgano colegiado, así como quienes participen en sus reuniones, no percibirán remuneración alguna por tal circunstancia.

3. Actas:

Cada sesión de la Comisión dará lugar a un acta que confeccionará la Secretaría y en la que se reflejará, en todo caso, la convocatoria, la asistencia, el orden del día, la fecha, hora y lugar de la sesión, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido exacto de los acuerdos adoptados. Asimismo, el acta reflejará el sentido de voto de cada miembro de la CTSPGOU, así como la motivación, en su caso, del voto contrario al acuerdo adoptado o la abstención.

Las Actas se podrán aprobar en la misma o en la siguiente sesión de la Comisión. Asimismo, las Actas elaboradas por la Secretaría serán conformadas con el visto bueno del Presidente y se remitirán a través de medios electrónicos a todos los componentes -*permanentes* y *no permanentes*- de la Comisión. La Secretaría podrá emitir certificación de los acuerdos adoptados, sin perjuicio de la posterior aprobación del acta. Tal circunstancia se hará constar en el certificado que se expida. Los certificados serán conformados con el visto bueno del Presidente. De los acuerdos adoptados se dará cuenta en la siguiente sesión del Pleno municipal. Las actas, una vez aprobadas, serán publicadas por la Secretaría en el Portal de Transparencia de la web municipal.

Consideraciones Legales

El Decreto 2023/3362, de 19 de junio, de "Nombramiento Concejalía delegada de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio" establece la delegación a favor de quien suscribe del ejercicio de diversas funciones entre las que se recoge en su letra i) la de "proponer medidas de seguimiento y control de la gestión de instrumentos de planeamiento aprobados por los Órganos municipales competentes".

Resultó competente para la creación de la CTSPGOU y la delimitación de sus funciones el **Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes** por haber sido el órgano competente para aprobar

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Elena López Azpiazu, Servicios Técnicos - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 07:21
- 2.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 10:02
- 3.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 11:22
- 4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 13:05

FIRMADO
25/11/2024 13:05

inicialmente las revisiones del PGOU 1985 y PGOU 2001, de conformidad con lo previsto en el artículo 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (“LBRL”), en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid. Dicha propuesta resultó aprobada en el Pleno ordinario municipal celebrado el día el día 17 de octubre de 2024.

Asimismo, será la Alcaldesa-Presidenta la competente para aprobar las normas de composición y funcionamiento de la CTSPGOU de conformidad con la competencia establecida en el artículo 124.4 ñ) de la LBRL, lo que se eleva en este acto.

Por todo ello, de conformidad con lo indicado por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa, Portavoz del Gobierno, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Jefa de los Servicios Técnicos de Urbanismo somete a su aprobación la siguiente,

Propuesta de Decreto de Alcaldía-Presidentencia

Primero.- Aprobar la composición y funcionamiento de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes (“CTSPGOU” o la “Comisión”), conforme ha quedado señalado.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Fdo.:

Dña. **Elena López Azpiazu**, Jefa de los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Conforme:

Diego Domingo García Muñoz, Primer Teniente de Alcaldesa y Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio (en virtud de los Decretos de la Alcaldesa-Presidenta números 3.359 y 3.362 de fecha 19 de junio de 2023).

Código para validación: **NNBVY-XZKLF-L0SZI**
Página 6 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Elena López Azpiazu, Servicios Técnicos - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 07:21
- 2.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 10:02
- 3.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 11:22
- 4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2024 13:05

FIRMADO
25/11/2024 13:05

El documento electrónico ha sido aprobado por Servicios Técnicos - Jefe de Servicio(Elena López Azpiazu) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 7:21:24 del día 25 de Noviembre de 2024 Elena López Azpiazu, por Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio(Diego Domingo García Muñoz) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 10:02:57 del día 25 de Noviembre de 2024 Diego Domingo García Muñoz, por Alcaldesa - Presidenta(Lucía Soledad Fernández Alonso) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 11:22:42 del día 25 de Noviembre de 2024 Lucía Soledad Fernández Alonso y por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo(María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:05:26 del día 25 de Noviembre de 2024 María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/?idoma=1>



Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Alcaldesa Presidenta



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.